

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

34.577/06. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la de la línea eléctrica subterránea A 13,2 kV «Las Cañas de la S.T.R. Cantabria (Interprovincial) en términos municipales de Logroño (La Rioja) y Viana (Navarra), solicitada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.**

A los efectos establecidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Título VII, Capítulos II (artículo 125) y V (artículos 143 y 144), del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica subterránea a 13,2 kV «Las Cañas», de la S.T.R. «Cantabria», en términos municipales de Logroño (La Rioja) y Viana (Navarra), cuyas características especiales son las siguientes:

Expediente número: AT-60.060/06.

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Domicilio: Ctra. de Laguardia, 91-93, 26006-Logroño (La Rioja).

Instalación a realizar línea de alta tensión, interprovincial entre La Rioja, y Navarra.

Características: Línea eléctrica subterránea a 13,2 kV «Las Cañas» de S.T.R. «Cantabria» hasta el centro de transformación denominado Hiper-Viana 6 (en tramitación).

Construcción de 1.445 m de canalización subterránea con 3 tubos de PVC Ø160 mm, para la posterior instalación de la línea eléctrica.

Tendido de 1.695 m de línea subterránea a 13,2 kV, desde el S.T.R. Cantabria (La Rioja) hasta el nuevo centro de transformación denominado «CT Hiper-Viana n.º 6» a construir en la Unidad UTC-2 del Polígono «Las Cañas».

Las instalaciones proyectarlas afectan a una longitud de línea de 834 m al término municipal de Logroño (La Rioja) y en 611 m al término municipal de Viana (Navarra).

Las características de los conductores son las siguientes:

Tipo: HEPR-Z1.

Tensión nominal: 12/20 kV.

Tensión de prueba a 50 Hz: 30 kV.

Aislamiento: Etileno-Propileno.

Material conductor: Aluminio.

Sección pantalla hilos de cobre: 16 mm².

La energía transportada por la línea es de las características siguientes:

Clase de corriente: Alterna-trifásica.

Tensión nominal de servicio inicial: 13.200 Voltios.

Tensión de servicio futura: 20.000 Voltios.

Frecuencia: 50 Hz.

Presupuesto: 54.533,91 €.

Términos municipales afectados: Logroño (La Rioja) y Viana (Navarra).

Finalidad de la Instalación: Suministro de energía eléctrica desde la subestación transformadora «Cantabria» hasta el centro de transformación denominado Hiper-Viana n.º 6 (en tramitación).

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la citada Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda

ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en c/ Miguel Villanueva n.º 2-4º- Logroño (La Rioja), y en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra c/ Paulino Caballero, 19 Pamplona (Navarra), y formularse, al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Reglamento aprobado por Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, a 17 de mayo de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Ángel Hernández González.

Anexo

Relación propietarios afectados

Línea eléctrica subterránea a 13,2 kV «Las Cañas» de la S.T.R. «Cantabria» términos municipales de Logroño (La Rioja) y Viana (Navarra).

Finca: 3. Propietario y dirección: Comunidad Propietarios Políg. Ind. La Granja de Viana, c/ Calvo Sotelo, 1-bajo, Logroño. Datos de la finca: Paraje: Políg. Ind. La Granja. Población: Viana (Navarra). T. Terreno: Vial. Datos ocupación: T. de ocupación: 486 m canalización subterránea, 9 ud. arquetas de registro. S.a Ocupar: 243 m², 13,30 m²

34.632/06. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel del Ministerio de Administraciones Públicas, de información pública de solicitud de Autorización Administrativa del Anteproyecto de Ejecución de la nueva Subestación de Muniesa a 400 kV.**

A los efectos establecidos en el artículo 125, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa del Anteproyecto de ejecución de la nueva subestación a 400 kV de Muniesa.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. La Moraleja-Alcobendas. 28109 Madrid.

Instalación a realizar: Construcción de una nueva subestación a 400 kV denominada subestación de Muniesa, que adoptará una configuración en interruptor y medio, con capacidad en total, para tres calles, teniendo previsto equiparse actualmente dos calles y una de ellas sólo parcialmente. La disposición de la Subestación será la siguiente:

Calle 1: Posición 11: Reserva; Posición 21: Reserva.

Calle 2: Posición 12: Reserva; Posición 22: L/Mequinenza.

Calle 3: Posición 13: TR1 (conexión a eólicos); posición 23: L/Fuentetodos.

Asimismo se construirá un edificio de mando y control de una planta, de tipo normalizado por Red Eléctrica para la subestación abandonada, de dimensiones 18.400 x 12.400 milímetros, el cual dispondrá de una sala de mando y control, sala de comunicaciones y sala de servicios auxiliares, almacén, aseos y archivos. Albergará los equipos de comunicaciones del sistema de control digital, equipos cargador-batería, cuadros de servicios auxiliares de corriente continua y corriente alterna y centralitas de alarmas de los sistemas de seguridad y antiintrusismo.

Término municipal afectado: Muniesa (Teruel).

Presupuesto: 4.741.800 euros.

Finalidad de la instalación: Esta nueva subestación de Muniesa tiene como finalidad posibilidad de incorporación a la Red de Transporte, la energía eólica generada en la zona así como reforzarla red de distribución de 132 kV.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado en el anteproyecto de ejecución de la ampliación de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en la plaza General Pizarro 1, planta 1, 44.071 Teruel, y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Teruel, 8 de mayo de 2006.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Francisco José Romero Parrillas.

34.633/06. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel del Ministerio de Administraciones Públicas, de información pública de solicitud de Autorización Administrativa del Anteproyecto de Ejecución de la nueva Subestación de Mezquita a 400/220 kV.**

A los efectos establecidos en el artículo 125, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa del Anteproyecto de ejecución de la nueva subestación a 400/220 kV de Mezquita.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. La Moraleja-Alcobendas. 28109 Madrid.

Instalación a realizar: Construcción de una nueva subestación a 400/220 kV denominada subestación de Mezquita, la cual dispondrá de dos parques, uno de 400 kV y otro de 220 kV interconectados a través de un banco de transformación. En el parque de 400 kV se adoptará una configuración de interruptor y medio, con capacidad en total, para cuatro calles, mientras que el parque de 220 kV tendrá configuración de doble barra con acoplamiento y capacidad de seis posiciones de línea además de la de transformación, teniendo previsto equiparse actualmente tres calles, la calle dos se equipará totalmente mientras que las calles uno y tres quedarán equipadas parcialmente. La disposición del parque de 400 kV la Subestación será la siguiente:

Calle 1: Posición 11: TR1 (Trafo no Red Eléctrica de España); Posición 21: Reserva (futura L/Morella 1).

Calle 2: Posición 12: L/Muniesa; Posición 22: AT1.

Calle 3: Posición 13: L/Fuentetodos; Posición 23: Reserva (futura L/Morell 2).

Calle 4: Posición 14: Reserva; Posición 24: Reserva.

La disposición del parque de 220 kV de la Subestación será la siguiente:

Calle 1: AT1.

Calle 2: Acoplamiento.

Calle 3: L/Escucha 1.

Calle 4: L/Escucha 2.

Calle 5: L/Teruel-Platea 1.

Calle 6: L/Teruel-Platea 2.

Calle 7: Reserva.

Calle 8: Reserva.

Asimismo se construirá un edificio de mando y control de una planta, de tipo normalizado por Red Eléctrica para la subestación abandonada, de dimensiones 18.400 x 12.400 milímetros, el cual dispondrá de una sala de mando y control, sala de comunicaciones y sala de servicios auxiliares, almacén, aseos y archivos. Albergará los equipos de comunicaciones del sistema de control digital, equipos cargador-batería, cuadros de servicios auxiliares de corriente continua y corriente alterna y centralitas de alarmas de los sistemas de seguridad y antiintrusismo.

Término municipal afectado: Mezquita (Teruel).

Presupuesto: 14.789.300 euros.

Finalidad de la instalación: Esta nueva subestación de Mezquita tiene como finalidad posibilidad la incorporación a la Red de Transporte, la energía eólica generada en la zona así como reforzar la red de distribución de 132 kV.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el anteproyecto de ejecución de la ampliación de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en la Plaza General Pizarro 1, planta 1, 44.071 Teruel, y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Teruel, 8 de mayo de 2006.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Francisco José Romero Parrillas.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

31.752/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto constructivo de abastecimiento mancomunado de agua a los núcleos del bajo Ebro aragonés». Expediente número 1. Término municipal: Alborge (Zaragoza).**

Por Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto constructivo de abastecimiento mancomunado de agua a los núcleos del bajo Ebro aragonés», a los efectos previstos en el art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Alborge, para el día 27 de junio de 2006, de 10,00 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas, a los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alborge, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro –P.º Sagasta, n.º 24-28, de Zaragoza– y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, en el que inexcusablemente deberán estar presentes los representantes de la Administración y de la beneficiaria, y el Perito de la beneficiaria, así como el Alcalde de Alborge, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado art.º 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 22 de mayo de 2006.—La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz. Rubricado.

31.753/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto constructivo de abastecimiento mancomunado de agua a los núcleos del bajo Ebro aragonés». Expediente número 1. Término municipal: Cinco Olivas (Zaragoza).**

Por Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al

«Proyecto constructivo de abastecimiento mancomunado de agua a los núcleos del bajo Ebro aragonés», a los efectos previstos en el art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Cinco Olivas, para el día 29 de junio de 2006, de 10,00 a 13,30 horas, a los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cinco Olivas, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro –P.º Sagasta, n.º 24-28, de Zaragoza– y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, en el que inexcusablemente deberán estar presentes los representantes de la Administración y de la beneficiaria, y el Perito de la beneficiaria, así como el Alcalde de Cinco Olivas, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado art.º 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 22 de mayo de 2006.—La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz. Rubricado.

31.754/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto constructivo de abastecimiento mancomunado de agua a los núcleos del bajo Ebro aragonés». Expediente número 1. Término municipal: La Zaida (Zaragoza).**

Por Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto constructivo de abastecimiento mancomunado de agua a los núcleos del bajo Ebro aragonés», a los efectos previstos en el art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de La Zaida, para el día 28 de junio de 2006, de 10,00 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas, a los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Zaida, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro –P.º Sagasta, n.º 24-28, de Zaragoza– y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, en el que inexcusablemente deberán estar presentes los representantes de la Administración y de la beneficiaria, y el Perito de la beneficiaria, así como el Alcalde de La Zaida, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado art.º 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 22 de mayo de 2006.—La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz. Rubricado.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

34.715/06. **Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria por el cual se publica la resolución de la declaración de la condición de mineral natural del agua denominada Brollador Molló, situada en el término municipal de Molló.**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.4 de la Ley de Minas, se publica la resolución de fecha 15 de febrero de 2006 dictada por el consejero de Trabajo e Industria, mediante la cual se declara la condición de mineral natural del agua denominada Brollador Molló.

La citada resolución establece en su parte dispositiva:

«1. Declarar la condición de mineral natural del agua del Brollador Molló, ubicada en el término municipal de Molló (Ripollès), captación determinada por las siguientes coordenadas UTM del sector 31T: X=449.622,31 Y=4.688.493,97.

2. Declarar la utilidad pública de las aguas interesadas para su condición de mineral natural, de acuerdo con lo que establece el artículo 39.3 del RGRM.

3. Otorgar a la señora Marisa Vila Soldevila, el plazo de un año, desde la fecha de la publicación o notificación de la resolución de declaración, para que pueda ejercer el derecho preferente a solicitar su aprovechamiento, en la forma y condiciones reguladas por la Ley de Minas y su reglamento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer delante de este órgano, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, o bien se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo delante del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución. Si se interpone recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto o bien transcurrido el termino por entenderse desestimado por silencio administrativo.»

Barcelona, 15 de mayo de 2006.—El Director General de Energía y Minas, Josep Isern i Sitjà.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

34.697/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación denominado «Alhama» número 30.704.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.704, «Alhama», recursos geotérmicos, 266, Alhama de Granada, Chimeneas, Cacín, Santa Cruz del Comercio, Salar y Moraleda de Zafayona (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de mayo de 2006.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.